



Gestión para todos...

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA
VRAEM - D.S. N° 074-2012-PCM

ORDENANZA MUNICIPAL N°010-2014 - MPH/CM

Huanta, 15 de diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal aprobó en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del año 2014, los documentos técnicos normativos: "Estructura Orgánica" y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huanta - Ayacucho, basado en el Acuerdo de Concejo Municipal N°130-2014-MPH/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Estructura Orgánica es el conjunto de órganos de la organización, interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación con objetivos derivados de la finalidad asignada a la Entidad.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es un instrumento técnico normativo de gestión administrativa que tiene como objetivo establecer la naturaleza, finalidad, ámbito, estructura orgánica, funciones, atribuciones relaciones funcionales de la Municipalidad, en concordancia con la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y otras disposiciones legales.

Que, de conformidad a los lineamientos de política de la actual gestión edil, y siendo prioritario establecer el ordenamiento y adecuación de la ubicación de los cargos dentro del documento normativo y cumplir con las funciones señalados en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás normas conexas. Así como lo establece la Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, resulta necesario aprobar la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huanta, como instrumento indispensable de la gestión institucional.

Plaza de Armas
Huanta - vraem

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.Munihuanta.gob.pe
E-mail: munihuanta_alcaldia@hotmail.es/huanta@peru.com
Facebook.com/munihuanta



Gestión para todos...

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA
VRAEM - D.S. N° 074-2012-PCM

Que, habiéndose aprobado recientemente la Reestructuración Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huanta mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 125-2014-MPH/CM y no pudiendo ejecutarse el presente año por razones de Transferencia de Gestión, en consecuencia la presente Ordenanza deberá entrar en vigencia a partir del mes de Enero del Año 2015.

Contando con la opinión favorable del Concejo Municipal y de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, la misma que forma parte anexo de la presente Ordenanza Municipal.


ARTICULO 2°.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huanta, la misma que forma parte anexo de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO 3°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del mes de Enero del Año 2015.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a Secretaría General a efectos de notificar el presente documento a las instancias pertinentes y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para conocimiento y fines y su publicación en el diario de mayor circulación.

ARTICULO 5°.- DISPONER que la presente Ordenanza, conformado por sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta (<http://www.munihuanta.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA
RODOMIR E. CHÁVEZ BEY SÁNCHEZ
ALCALDE

Plaza de Armas
Huanta - vraem

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.Munihuanta.gob.pe
E-mail: munihuanta_alcaldia@hotmail.es/huanta@peru.com
[Facebook.com/munihuanta](https://www.facebook.com/munihuanta)